

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 6 de agosto de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DÍAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

**N.º 11.286**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de G., Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	
II - SUSCRIPCIONES		Ejemplares sueltos
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5802	31-7-81	Facultar a la Caja de Previsión Social de la Provincia a tomar un crédito en el Banco Provincial de Salta .....	2780
Nº 5803	4-8-81	Aprobar el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Provincia de Salta .....	2781
Nº 5804	4-8-81	Aprobar el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Provincia de Salta .....	2782
<b>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</b>			
M.B.S. Nº 730-D del 28-7-81		— Renuncia de la Sra. María Eugenia Sastre de López Arias	2782
M.B.S. Nº 731-D del 28-7-81		— Renuncia de la señora Magdalena Isabel Montoya de Ricardone .....	2782
M.B.S. Nº 732-D del 28-7-81		— Reubicar presupuestariamente al Dr. Manuel Oscar Pailer	2782
M.B.S. Nº 733-D del 28-7-81		— Conceder licencia extraordinaria a favor del doctor Cecilio Morón .....	2782
M.B.S. Nº 734-D del 29-7-81		— Aprobar el contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Juan Carlos Herrera ....	2782
M.B.S. Nº 735-D del 29-7-81		— Aprobar el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor César Augusto Rolando Aguirre .....	2782
M.B.S. Nº 736-D del 29-7-81		— Aprobar el contrato firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Faustino Rodríguez .....	2782
M.B.S. Nº 737-D del 29-7-81		— Aprobar el contrato firmado entre la Provincia de Salta y la señorita Elizabet Martínez .....	2783
M.B.S. Nº 738-D del 29-7-81		— Aprobar el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Antonio Pedro Sánchez Segovia .....	2783

	<b>Pág.</b>
M.E. Nº 739-D del 30-7-81 — Renuncia de la Sra. Stella Maris Morales de Cervera ...	2785
M.E. Nº 740-D del 30-7-81 — Renuncia del doctor Alfredo Abraham Naser .....	2785
M.E. Nº 741-D del 30-7-81 — Renuncia de la señorita María Beatriz González .....	2785
M.E. Nº 742-D del 30-7-81 — Renuncia de la señorita Liliana Madrid .....	2785
M.G. Nº 743-D del 30-7-81 — Prorrogar contrataciones y designaciones temporarias de personal dependiente de distintos organismos del M. de Gobierno, Justicia y Educación .....	2785
M.G. Nº 744-D del 31-7-81 — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Asistentes Sociales de Salta - A.D.A.S.S." .....	2786

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 42925 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 13 Bis .....	2786
--	------

**EDICTO DE MINA**

Nº 42760 — Alfredo Miguel Angel Dillon .....	2786
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 42909 — M. B. S. - Dirección de Administración, Lic. Nº 5/81 .....	2786
Nº 42894 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 2/81 .....	2787
Nº 42893 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 3/81 .....	2787
Nº 42892 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 4/81 .....	2787
Nº 42891 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 5/81 .....	2787
Nº 42844 — I. N. T. A., Lic. Nº 1181 .....	2787

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 42865 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A. ....	2788
Nº 42864 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A. ....	2788
Nº 42859 — Angel Paucari Escalante, Vicenta Mejías de Paucari y Susana Paucari .....	2788

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 42913 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos - Banco Provincial de Salta .....	2788
Nº 42912 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos - Banco Provincial de Salta .....	2789

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 42918 — Paredes, Rogelio Francisco .....	2789
Nº 42917 — Ovejero, María Rita Anzoátegui de .....	2789
Nº 42911 — Pedro Morales Sánchez .....	2789
Nº 42910 — Abraham Marín .....	2789
Nº 42908 — Gómez Bello, Alfredo Rodolfo .....	2789
Nº 42907 — Matar, Pedro .....	2790
Nº 42906 — Félix Roberto Abraham .....	2790
Nº 42905 — Mario Nolasco .....	2790
Nº 42889 — Lía Elisa de Vasconcellos de Castañeda, Expte. Nº 4.171/80 .....	2790

**REMATES JUDICIALES**

Nº 42923 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 91.689/78 .....	2790
Nº 42922 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 15.702/79 .....	2790
Nº 42904 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-08.103/80 .....	2791
Nº 42902 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.152/80 .....	2791
Nº 42899 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.959/80 .....	2791
Nº 42898 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.811/79 .....	2791
Nº 42897 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-08539/80 .....	2791
Nº 42883 — Ricardo Gudiño, Juicio: c/Rivas de Carrizo Celsa. Expte. A-12.637 .....	2792
Nº 42879 — Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: c/Russo Pascual y otro, Expte. A-12.026/80 .....	2792

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 42868 — Nilson, John - Fernández, Héctor Alfredo .....	2792
---	------

**CITACIONES A JUICIO**

	<b>Pág.</b>
Nº 42916 — Ferrocarriles Argentinos c/Zamora y Guerrero .....	2792
Nº 42915 — Empresa Ferrocarriles Argentinos c/Cordara, Mario José .....	2792
Nº 42900 — Guillermo Frías y otros .....	2792

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 42696 — Ernesto Juan .....	2793
-------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO**

Nº 42921 — Cafetería y Pizzería Buenos Aires .....	2793
Nº 42903 — Farmacia Belgrano .....	2793

**AVISO COMERCIAL**

Nº 42919 — Sucesión Abel Michel Torino S. A. ....	2793
---	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 42863 — Avícola Salta, para el día 18-8-81 .....	2793
---	------

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 42920 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 31-8-81 ....	2794
Nº 42901 — Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos, para el día 23-8-81 .....	2794

**FE DE ERRATA**

Nº 42924 — De la Edición Nº 11.281 .....	2794
--	------

**RECAUDACION**

Nº 42914 — Del día 5-8-81 .....	2794
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

Salta, 31 de julio de 1981  
LEY Nº 5802

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 66-60.321/81.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 66-60.321/81 del Registro del Ministerio de Bienestar Social y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
Sanciona y Promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Facúltase a la Caja de Previsión Social de la Provincia a tomar un crédito por hasta la suma de Treinta y cinco mil millones de pesos (\$ 35.000.000.000) en el Banco Pro-

vincial de Salta, a cinco años de plazo, con dos de gracia y pago de intereses anuales sobre capital actualizado a partir del primer año, y amortización de capital a partir del tercer año.

Art. 2º — El crédito a que se refiere el artículo 1º, se destinará a consolidar la totalidad de la deuda que a corto plazo mantiene la Caja de Previsión Social con el Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — La deuda consolidada por el nuevo crédito que se faculta a captar, será atendida tanto el capital como sus servicios financieros, con cargo a Rentas Generales de la Administración Central.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) - Hoyos (Int.) - Müller - Gotta (Int.)**

Salta, 4 de agosto de 1981

LEY Nº 5803

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 17-13.705/81.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 17-13.705/81 del Registro de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado por su Director Lic. Juan Cayetano Olivero y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la misma, Capitán de Navío (R.E.) D. Roberto Augusto Ulloa, en fecha 7 de mayo del corriente año, destinado a la actualización permanente del padrón de unidades económicas correspondientes a las actividades industria, comercio y servicios, que como Anexo, forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Gotta (Int.)****ANEXO**

Entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en adelante "El INDEC", representado en este acto por su Director Lic. Juan Cayetano Olivero y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (RE) Don Roberto Augusto Ulloa, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17622.

PRIMERA: Prorrógase el convenio del Sistema Nacional de Registros suscripto entre las partes con fecha 2-7-79 y prorrogado con fecha 2-7-80, Disposición Nº 8695 y destinado a la actualización permanente del padrón de unidades económicas correspondientes a las actividades industria, comercio y servicios.

SEGUNDA: Modificase la cláusula Quinta de la siguiente manera: "Las partes se comprometen a cumplir el siguiente plan de actualización del padrón S.N.R. de la Provincia.

1) A los cuatro meses del presente convenio "El INDEC" deberá recibir de la Dirección Ge-

neral de Estadística e Investigaciones Económicas las tarjetas perfoverificadas correspondientes a la actualización del archivo S.N.R. del año 1979.

2) Dentro de los veinte (20) días hábiles de la recepción en INDEC del material mencionado en inciso 1, "El INDEC" i) ingresará la información, realizará los respectivos procesos de análisis de la información y de corrección de archivos, ii) si el porcentaje de tarjetas rechazadas no excediera el 5% (Cinco por ciento) del lote completo recibido, imprimirá el padrón actualizado S.N.R. en original y copia, iii) los remitirá a la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, juntamente con listados de errores. En caso de que la proporción de rechazos exceda el porcentaje citado, "El INDEC" inmediatamente comunicará el hecho por cable a la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas y dentro de los diez (10) días hábiles de dicha comunicación las partes acordarán las condiciones y plazos en que se regularizará el proceso de actualización del padrón provincial.

TERCERA: Modificase la cláusula Sexta de la siguiente manera: "Del presupuesto total que figura en Anexo II del presente convenio "El INDEC" financiará durante la vigencia del mismo la suma de Doce millones de pesos (\$ 12.000.000), que se hará efectiva de la siguiente manera: una primera entrega de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), dentro de los treinta (30) días de la firma del presente convenio; una segunda de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000), dentro de los treinta (30) días de la aprobación por parte del INDEC del material correspondiente a la actualización 1979".

CUARTA: Modificase la cláusula Décima de la siguiente manera: "La vigencia del presente convenio es a partir de la firma del mismo y los organismos intervinientes quedan obligados hasta la entrega de la información mencionada en la cláusula Segunda del presente convenio".

En prueba de conformidad de las partes con las cláusulas precedentes se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

**ANEXO**

I - Remuneraciones	8.700.000
II - Movilidad y Viáticos	2.000.000
III - Perfoverificación	4.300.000
IV - Gastos Administrativos	2.000.000
	<hr/>
	17.000.000

Son: Diecisiete millones de pesos.

## Convenio SNR entre INDEC y Salta

— 1981 —

## COMPOSICION DEL PRESUPUESTO TOTAL

ITEMS	A financiar con ap. INDEC	A financiar por la DPE	Subtotales
I. Remuneraciones			
— Personal designado por la DPE.			
— Contratación de dos (2) personas por cuatro (4) meses a pesos 1.000.000 cada una. Incluido SAC.	8.700.000		8.700.000
II. Movilidad y Viáticos		2.000.000	2.000.000
III. Perfoverificación	3.300.000	1.000.000	4.300.000
IV. Gastos Administrativos		2.000.000	2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>17.000.000</b>

Son: Diecisiete millones de pesos.

Lic. Juan Cayetano Olivero, Director, Instituto Nacional de Estadística y Censos - Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta.

Salta, 4 de agosto de 1981

LEY Nº 5804

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 17-13.653/81.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 17-13.653/81 del Registro de la Gobernación y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado por su Director Lic. Juan Cayetano Olivero y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la misma, Capitán de Navío (R.E.) D. Roberto Augusto Ulloa, en fecha 29 de abril del corriente año, el que tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre el Instituto y la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, que como Anexo I, forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller -  
Gotta (Int.)**

**ANEXO I**

Entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en adelante denominado "El Instituto", representado en este acto por su Director a cargo señor Licenciado Juan Cayetano Olivero y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador Capitán de Navío (RE) Don Roberto Augusto Ulloa, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Objeto - El presente convenio tiene por objeto establecer una colaboración técnica entre "El Instituto" y la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, "La Dirección", que permita dar adecuado cumplimiento al relevamiento de encuestas de hogares familiares con propósitos múltiples de manera tal que se posibilite la actualización permanente de la información censal y el estudio en profundidad de la realidad socio-económica atendiendo lo establecido en la ley 17.622, artículo 5, incisos d) y h).

Consecuentemente este convenio implica:

1. Llevar a cabo una onda de la Encuesta Permanente de Hogares en el área de la ciudad de Salta a relevarse durante el mes de abril de 1981.

2. Analizar los resultados de la Encuesta.

SEGUNDA: Funciones y Obligaciones - Para el logro de tales objetivos las funciones y obligaciones de cada uno de los organismos intervinientes se ajustarán a lo siguiente:

1. A los fines enunciados "La Dirección" se compromete a:

a) Integrar un equipo de trabajo que tendrá carácter permanente y a cuyo cargo estará el ejercicio de tareas de responsabilidad en la conducción y ejecución de las distintas etapas de la encuesta. Mínimamente este equipo contará con un Coordinador de las tareas de campo y gabinete y dos auxiliares. La composición del equipo citado será comunicada a "El Instituto", con treinta (30) días de antelación a la iniciación de las tareas de campo.

b) Financiar con cargo a su presupuesto los viáticos y pasajes relativos al personal técnico que por razones de asesoramiento, organización, coordinación o para concurrir a reuniones generales de evaluación o cursos de instrucción deba trasladarse a la Capital Federal.

c) Proveer los materiales y útiles de oficina necesarios para el normal desarrollo de las tareas.

d) Disponer de cartografía actualizada para el área bajo estudio.

e) Elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario y mantener actualizadas las

unidades de trabajo, de conformidad con los criterios que se adopten.

f) Llevar a cabo la actualización del listado de viviendas en las unidades de trabajo, previo acuerdo con "El Instituto" y de acuerdo con las normas que éste suministre y al que se deberá informar acerca de los resultados obtenidos toda vez que se proceda a la actualización parcial o total del listado de viviendas.

g) Informar a "El Instituto", cuando éste lo requiera, sobre diversos aspectos relacionados con la implementación del diseño muestral.

h) Redactar, cuando sea necesario las instrucciones locales de carácter complementario para encuestadores y supervisores, siempre que no se modifique el esquema metodológico general establecido. Estas instrucciones deberán remitirse a "El Instituto" para su conocimiento.

i) Seleccionar, instruir y preparar al personal auxiliar que se desempeñará en tareas de listado, relevamiento, supervisión, análisis y codificación.

j) Dirigir y controlar la labor que desarrollen los listadores, encuestadores, analistas y codificadores.

k) Preparar el vuelco de datos básicos relativos a grupos de población, viviendas y hogares (planilla R.1) y de las variables más relevantes (planilla R.2) conjuntamente con las planillas descriptas como Anexos IV y V para control de la selección de la muestra y de la "no respuesta". Estos materiales deberán remitirse a "El Instituto", previo control, dentro de los plazos que en cada caso se establezcan según cronograma a los fines de obtener tabulaciones preliminares.

l) Controlar, analizar, codificar y perfoverificar la información que se obtenga para su procesamiento final.

ll) Obtener los listados de errores de control, consistencia y coherencia interna de la información de acuerdo con los programas que suministre "El Instituto". Controlar y corregir los mismos de acuerdo con las normas que éste establezca.

m) En caso de no existir posibilidades en el medio local para la obtención de los listados de control, consistencia y coherencia interna de la información, arbitrar las medidas necesarias para llevar a cabo el control y corrección de los que suministre "El Instituto".

n) Enviar la información totalmente depurada o consistida a "El Instituto" para su tabulación.

o) Informar semanalmente a "El Instituto", a partir de la iniciación del relevamiento de la onda acerca de la marcha de los trabajos relativos a la Encuesta.

p) Evaluar la información obtenida.

q) Elaborar un informe final, de acuerdo con las normas que establezca "El Instituto".

2. Por su Parte "El Instituto", se compromete a:

a) Prestar asesoramiento en las distintas etapas de la investigación. Para ello facilitará, cuando sea necesario, la concurrencia de representantes de su equipo técnico, al área de la encuesta.

b) Analizar y controlar periódicamente la muestra en vigencia con la colaboración del equipo de trabajo integrado por "La Dirección".

c) Suministrar los cuestionarios, formularios y manuales comunes de instrucción que se utiliza-

rán en la encuesta así como las planillas necesarias para el cálculo del estimador y su variancia.

d) Financiar con cargo a su presupuesto, los gastos que demande el relevamiento de la onda de abril de 1981 de la Encuesta Permanente de Hogares en el área de la ciudad de Salta por un monto total de \$ 17.280.000 (Diecisiete millones doscientos ochenta mil pesos).

e) El monto a que se hace referencia en el punto d) se desagregará en dos partidas de acuerdo con las siguientes condiciones: 1ra. partida, 60% del total dentro de los treinta (30) días de la firma del presente convenio; 2da. partida, 40% del total dentro de los treinta (30) días de finalizado el relevamiento de la onda y previa presentación de la información mencionada en la cláusula 2da. punto 1, apartado k).

f) Financiar con cargo a su presupuesto los viáticos y pasajes relativos al personal de su equipo técnico que deba trasladarse al área de la encuesta.

g) Proporcionar copia de los programas de control, consistencia y coherencia interna de la información para proceder a la depuración de la misma.

h) En caso de no existir posibilidades por parte de "La Dirección" para el procesamiento de la información en el medio local, suministrar para su control y corrección, el listado de los posibles errores de consistencia y coherencia interna de la información.

i) Obtener tabulaciones con la información depurada o consistida.

TERCERA: Utilización del marco muestral y de los cuestionarios de la encuesta.

1. En el caso que "La Dirección" tuviera interés en utilizar el marco muestral con fines distintos a la selección de las muestras para aplicar la encuesta, deberá comunicar tal situación a "El Instituto".

2. La aplicación de los cuestionarios en áreas distintas a la mencionada en la cláusula 1ra. punto 1, será motivo de consulta entre las partes.

CUARTA: Utilización y Publicación de los resultados - "La Dirección" tiene derecho a utilizar la información estadística obtenida en forma inmediata al relevamiento únicamente para asesoramiento del Gobierno Provincial. Por otra parte tiene derecho a publicar, previo conocimiento de "El Instituto", los resultados de la onda, citando en la publicación en forma expresa, la participación y colaboración de cada uno de los organismos intervinientes en la investigación.

QUINTA: Aplicación del Convenio - Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de la tarea común que este convenio presupone, las comunicaciones y contactos entre estos organismos se deberán realizar, por "La Dirección" a través de su Director y por "El Instituto" a través del responsable del programa.

SEXTA: Plazos del Convenio - Los plazos para para la conclusión de los distintos trabajos que implica el presente convenio se fijarán oportunamente y con la debida antelación.

SEPTIMA: Remisión de Fondos - Los fondos a que se hace referencia en la cláusula 2da., punto 2, apartado e) serán transferidos mediante cheque o giro bancario a la Cuenta Oficial Nº 40 del Banco de la Provincia de Salta.

OCTAVA: Duración del Convenio - El presente convenio entrará en vigencia a partir de la firma del mismo por parte de los organismos intervinientes. Las partes quedarán obligadas hasta la obtención de los resultados definitivos correspondientes a la encuesta del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.

De conformidad con las cláusulas precedentes, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.

Lic. Juan Cayetano Olivero, Director - Instituto Nacional de Estadística y Censos - Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 730-D - 28-7-81 - Expte. Nº 53/81 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María Eugenia Sastre de López Arias, L. C. Nº 6.163.751, clase 1950, matrícula profesional Nº 31, letra "P", legajo Nº 27.784, al cargo de clase 09, categoría 14, psicóloga del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 731-D - 28-7-81 - Expte. Nº 59.761/81 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Magdalena Isabel Montoya de Ricardo, L. C. Nº 9.495.630, clase 1920, matrícula profesional Nº 502, letra "F", legajo Nº 05850, al cargo de clase 07, categoría 14, jefa enfermera Consultorios Externos de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 732-D - 28-7-81 - Expte. Nº 650/80 - Cód. 78.**

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, un cargo de clase 14, categoría 19 (cargo vacante por renuncia de la doctora Mirta Gladys Ramacciotti de Chehda, resolución ministerial Nº 274-D/81), de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se

haga cargo de sus funciones, reubicar presupuestariamente en carácter interino, al doctor Manuel Oscar Pailer, matrícula profesional Nº 1131, legajo Nº 56153, del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente del citado nosocomio, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

**Resolución Nº 733-D - 28-7-81 - Expte. Nº 200/81 - Cód. 76.**

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, a partir del 18 de agosto y hasta el 4 de setiembre del año en curso, a favor del doctor Cecilio Morón, matrícula profesional Nº 491, legajo Nº 10.524, clase 02, categoría 23, sub-director del Instituto de Patología Regional, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 40 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Al término de la licencia concedida el citado profesional deberá presentar un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia a dicho congreso.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 734-D - 29-7-81 - Expte. Nº 00504/81 - Código 79.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Juan Carlos Herrera, L. E. Nº 8.387.654.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de \$ 14.062.132, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 735-D - 29-7-81 - Expte. Nº 59.090/81 - Código 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor César Augusto Rolando Aguirre, L. E. Nº 7.790.555, M. P. Nº 1322.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1981, cuyo monto asciende a \$ 25.401.161, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02), Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 736-D - 29-7-81 - Expte. Nº 1543/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Faustino Rodríguez, D. N. I. Nº 11.105.541, clase 1955.



Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a \$ 11.524.820, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 737-D-29-7-81 - Expte. Nº 4/81 - Código 87.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y la Srta. Elizabet Martínez, D.N.I. Nº 13.054.994, clase 1957, M. P. Nº 1256.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto hasta el 31 de diciembre del año en curso, cuyo monto asciende a \$ 10.270.977, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (subparcial 02) y 6, Ejercicio 1981.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 738-D-29-7-81 - Expte. Nº 3686/81 - Código 78.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Antonio Pedro Sánchez Segovia, D. N. I. Nº 12.509.272, clase 1956, M. P. Nº 1517.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a pesos 21.735.795, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22/1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 6, 8 y 9 (subparcial 02), Ejercicio 1981.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 739-D-30-7-81 - Expte. Nº 22 - 105.426/81.**

Artículo 1º — Con vigencia al 23 de junio de 1981, aceptar la renuncia presentada por la Sra. Stella M. Morales de Cervera, L.C. Nº 5.153.733, Legajo Personal Nº 56100 - Personal Temporario, categoría equivalente a la 02 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 740-D-30-7-81 - Expte. Nº 22 - 105.580/81.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio de 1981 aceptar la renuncia presentada por el doctor Alfredo Abraham Naser, D.N.I. Nº 11.494.836, Legajo Personal Nº 61.135 - Personal Temporario, remuneración equivalente a categoría 17, de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 741-D-30-7-81 - Expte. Nº 11 - 17.496/81.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María B. González, D.N.I. número 10.581.874, al cargo que desempeñaba en este Ministerio como Personal Temporario, categoría equivalente a la 02, Legajo Personal Nº 41.735, a partir del 13 de julio del año en curso.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 742-D-30-7-81 - Expte. Nº 16 - 19.549/81.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Liliana Madrid (D.N.I. Nº 10.493.385, L. P. Nº 30250) al cargo de Agrupamiento B, Clase I, Categoría 13 de planta permanente de la Dirección Provincial de Turismo, a partir del 1º de julio de 1981.

Art. 2º — Tomen conocimiento Direc. Provincial de Turismo y el Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 743-D - Exptes. 59 - 6.249; 53 - 21.226; 52 - 123.760; 88 - 1.650; 47 - 498; 47 - 511 y 62 - 239.**

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de octubre del corriente año, las contrataciones y designaciones temporarias del personal que seguidamente se detalla, quienes prestan servicios en los organismos y dependencias que en cada caso se especifican, correspondientes al área de este Ministerio y de sus distintas Secretarías de Estado:

#### PERSONAL CONTRATADO

##### Dirección General de Cultura:

Gustavo Eduardo Gusils, Director Elenco Estable de Teatro.

Víctor Hugo Carabajal, Técnico Auditorium "Juan Carlos Dávalos".

##### Ballet Juvenil de la Provincia: (Equiv. Cat. 1)

María Elena Ayarde.

José Merardo Guerra.

Silvia Ester Rivero.

#### PERSONAL TEMPORARIO

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:

Santos Alberto Gerónimo, Chófer PEM-OEA 018

Ricardo Marcelo Burgos, Personal de Servicio

Ramón Alberto Sánchez, Personal de Servicio

##### Dirección General del Registro del Estado

##### Civil y de la Capacidad de las Personas:

Graciela Saicha de Miranda, Asesora Letrada

Adriana Alurralde, Auxiliar Administrativa

Berta Flaviana Aylan de Balderrama, Encargada de la Oficina Seccional de Santa Victoria Este

Natividad Fernández de Mirabal, Encargada de la Oficina Seccional de Campo Quijano.

Victorina Esther Herrera, Encargada de la Oficina Seccional de San Andrés

Fermín Belarmino Maza, Personal de Servicio

Gerónimo Daniel Schiffitto, Personal de Servicio

Julia Antonia Bárcena, Auxiliar de la Oficina Seccional de Joaquín V. González

María Luisa Mónico, Encargada de la Oficina Seccional de El Potrero.

Secretaría de Estado de Gobierno:

Arq. Elena Emilia Martínez Montiel, Jefa Oficina Técnica e integrante de la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta.

Normando Delfín Carrizo, Chófer

**Dirección Provincial de Defensa Civil:**

Bernardo Carrizo, Chófer.  
Delfín Flores, Personal de Servicio

**Secretaría de Estado de Municipalidades:**

Arq. Sergio Ambrosio Perotta, Profesional del Departamento de Obras y Servicios Públicos.  
Fanny Velarde de Villamayor, Encargada División Planeamiento  
Víctor Hugo Colque Vázquez, Dibujante Técnico  
Walter Andrés Villatarco, Topógrafo.

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura:**

Alicia Ramos de Lloret, Auxiliar Area Currículum y Perfeccionamiento Docente  
Ana María Navarro Ponce de Gottifredi, Auxiliar Area Análisis e Investigación  
Susana Virginia Guaymás de Moyano, Personal Administrativo  
Juan Carlos Sayagua, Personal de Servicio  
Silvia Celia Chaile, Personal de Servicio  
Francisca Josefa Núñez, Proyecto OEA - 018

**Dirección General de Cultura:**

José Bunczuk, Electricista e Iluminador - Casa de la Cultura.

**Biblioteca Convento San Francisco:**

Carlos Marcos Mamaní, Bibliotecario  
Carmen Choque, Bibliotecaria

**Museo Arqueológico de Salta  
"Juan Martín Leguizamón":**

Luis Eduardo Santillán, Auxiliar Técnico  
Beatriz Susana Viscarra de Pérez, Personal Administrativo  
Hilda Argelia Barboza, Personal de Servicio (se proroga desde el 15-VII-81)

**Museo Arqueológico de Cachi:**

Marta Graciela Lo Celso, Secretaria  
Lilí Esther Moya de Morales, Personal Administrativo

**Hogar "Buen Pastor":**

Hna. María Luisa Argüello, Supervisora de Celdadoras y Control de Menores.  
Art. 2º — Los haberes del personal comprendido en la prórroga dispuesta precedentemente, continuarán siendo imputados a la partida presupuestaria fijada al 31-VII-81.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 744-D-31-7-81 - Expte. Nº 54 - 1.766.**

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Asistentes Sociales de Salta - A. D. A. S. S.", con domicilio legal en esta ciudad.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

**RESOLUCION GENERAL**

O. P. Nº 42925 R. S/C. Nº 2324  
Salta, 31 de julio de 1981

**RESOLUCION GENERAL Nº 13 -Bis-**

VISTO: Que en el día de la fecha opera el vencimiento del 2do. Anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas para los contribuyentes comunes o jurisdiccionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta aconsejable, a efectos de la regularización del pago de dicha obligación, acordar franquicia hasta el día 3 de agosto del corriente año;

Por ello:

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

Artículo 1º — Considerar oblatos en término los importes que se depositen el día 3 de agosto de 1981 en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas año 1981, segundo anticipo, por contribuyentes no comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral.

Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**PEÑA - García Lobo**

Sin cargo e) 6-8-81

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 42760 F. Nº 5392

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería, que Alfredo Miguel Angel Dillon y Jorge Eduardo Sinaridi, el 4 de agosto de 1980, por Expediente Nº 11.177, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de plomo al que denominó: "Victor", con la siguiente ubicación: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide 3.120 metros az. 109º 45' hasta el P. M. D. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 29 de mayo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 17, 28-7 y 6-8-81

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 42909 F. Nº 349

**Ministerio de Bienestar Social****Provincia de Salta****Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición de artículos de ropería**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/81, a realizarse el día 18 de agosto de 1981, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la

adquisición de artículos de ropería, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad. El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.000 (Diez mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del M.B.S. Belgrano 134, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, M.B.S.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 6 y 7-8-81

O. P. Nº 42894 F. Nº 5593

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 2/81**

Obra: Carga y transporte de ripio para la calzada en ruta nacional Nº 16 - Tramo: Joaquín V. González - El Quebrachal. Expte. Nº 33-91.328/81.

Presupuesto Oficial: \$ 742.203.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 7.422.030.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 24 de Agosto de 1981 a horas 10 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 639.117.

**La Dirección**

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-8-81

O. P. Nº 42893 F. Nº 5594

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 3/81**

Obra: Construcción de defensas en bolsas de alambre para protección de puente sobre Río Juramento en El Galpón, Expte. Nº 33-91.452/81.

Presupuesto Oficial: \$ 408.895.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 4.088.950.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 24 de agosto de 1981 a horas 11 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 382.486.

**La Dirección**

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-8-81

O. P. Nº 42892 F. Nº 5595

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 4/81**

Obra: Ruta provincial Nº 41, Joaquín V. González - Santo Domingo - Transporte de ripio, Expte. 33-90.890/81.

Presupuesto Oficial: \$ 374.850.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 3.748.500.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 25 de agosto de 1981 a horas 10 o día subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 355.250.

**La Dirección**

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-8-81

O. P. Nº 42891 F. Nº 5596

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**  
**Licitación Pública Nº 5/81**

Provisión de materiales para alambrados, Expediente 33-91.274/81.

Presupuesto Oficial: \$ 310.450.000.

Garantía a la Propuesta: \$ 3.104.500.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 25 de agosto de 1981 a horas 11 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 303.730.

**La Dirección**

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-8-81

O. P. Nº 42844 F. Nº 338

**Ministerio de Agricultura y Ganadería**  
**de la Nación**  
**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**  
**I N T A**

**Dirección General de Administración**

**Licitación Pública Nº 1181**

Expediente Nº 117.332/81.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de agosto de 1981 a las 10 horas, para la provisión e instalación de mástiles y antenas para el sistema de Comunicaciones en B.L.U. en distintas localidades pertenecientes a las siguientes provincias: Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes, Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, La Rioja, Chubut, Río Negro, Entre Ríos.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros de esta Sede Central, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de \$ 300.000. Miguel F. Machi, Reemplazante Jefe, Div. Comp. y Sum. (Int.).

Valor al cobro \$ 112.000 e) 28-7 al 6-8-81

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 42865 F. Nº 5555  
Ref. Expte. Nº 34-113.244/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Sucesión de Abel Michel Torino S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 50 has. del inmueble denominado Finca "La Armonía", catastro Nº 2198, ubicada en el Partido de Tolombón, departamento de Cafayate, con agua derivada del Arroyo Lampacito, margen izquierda, con una dotación de 26,25 ls/seg., dotación que será entregada por turnos de cuatro días cada veinticinco días. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 172.400 e) 31-7 al 13-8-81

O. P. Nº 42864 F. Nº 5556  
Ref.: Expte. Nº 34-113243/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Sucesión de Abel Michel Torino S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 90 has. del inmueble denominado Finca "La Arboleda", catastro Nº 2198, ubicada en el Partido de Tolombón, Departamento de Cafayate, con agua derivada del Arroyo Lampacito, margen izquierda, mediante el canal comunero de Tolombón hasta la represa también comunera, desde donde nacen los canales internos de cada finca, con una dotación de 47,25 ls/seg., dotación que será entregada por turnos de seis y medio día cada veintitrés días. En poca de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981.

Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 217.400 e) 31-7 al 13-8-81

O. P. Nº 42859 R. S/C. Nº 2323  
Ref. Expte. Nº 34-59750/75.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Angel Paucari Escalante, Vicenta Mejías de Paucari y Susana Paucari, han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por Decreto Nº 8460/57, al inmueble original catastro Nº 350, de propiedad de los señores Hernan Lozano y Abel Ortiz, para regar una superficie de 233,4000 has. con carácter permanente y a Perpetuidad, y una superficie de 55,4000 has. con carácter temporal-eventual Finca El Encón, Departamento Rosario de Lerma, pretendiendo una dotación de 1,05 l/seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, por medio del canal principal La Silleta, acequia Casares, para irrigar una superficie de 2,0036 has., catastro Nº 4187 Lote Nº 11, Fracción Finca El Encón, ubicada en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 28 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 30-7 al 12-8-81

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 42913 F. Nº 5616  
Banco Provincial de Salta

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Administrativo con una Base de \$ 75.000.000  
Importante inmueble esquina, urbano, Salta-ciudad

El día 11 de agosto de 1981, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición del Banco Provincial de Salta, procederé a la pública subasta y con la Base arriba señalada, de un inmueble esquina, urbano, de su propiedad, desocupado y en las condiciones en que se encuentra, ubicado en la calle Manuela G. de Tood esquina pasaje sin nombre, inmediaciones Avenida Tavella, que responde a las siguientes características: Sección "C", Manzana 100 "A", Parcela 1 "A", Catastro: 81.779, plano 6265, con una extensión de: Sup. total 1.765 mts2. aproximadamente, hace una ochava de 5 mts. Medidas: fren-

te. 55,54 mts. Costado Sud 26,47 mts. Costado Oeste 30 mts. T. Fs. 231 y 232, Asiento 1 y 2 del Libro 3 del R.I. de la Capital. El inmueble está cubierto en una parte por una gran estructura metálica de 20 x 40 mts. con una altura de 12 mts., lo que hace una superficie de 800 mts.2. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como Seña, saldo: una vez aprobada la misma por el Banco, en el término de cinco días. Comisión del martillero 5%. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y cinco días en El Tribuno. Aprobado el remate por el H. Directorio, y cancelado el precio de compra, se otorgará la posesión. Se ofrece para la adquisición de este inmueble, a clientes o personas que estén en condiciones de operar con el Banco, créditos por Circular R.F. 1050 del B.C.R.A. hasta tres años de plazo. Informes recurrir al Banco Provincial, Casa Central, o al suscriptor martillero Teléf. 217858 en horario comercial. M. J. R. de los Llanos.  
Imp. \$ 52.000 e) 6-8-81

O. P. Nº 42912 F. Nº 5615  
Banco Provincial de Salta  
Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
Administrativo con Base de \$ 35.000.000  
Derechos y acciones sobre Finca El Total  
Dpto. de Rivadavia de propiedad del Banco  
Provincial de Salta  
El día 11 de agosto de 1981, a las 18,45

horas, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición del Banco Provincial de Salta, procederé a la pública subasta y con la base arriba señalada de los derechos y acciones equivalentes al 30% sobre un inmueble rural denominado finca El Total, situada en el departamento de Rivadavia. Superficie total de la misma 3.583 has. 33 áreas, 50 centiáreas. Catastro Nº 275. Títulos registrados al folio 189, asiento 1 del libro 8 de Rivadavia. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como Seña. Saldo una vez aprobada la subasta y dentro del término de cinco días por el Banco. Comisión del martillero del 10%. Edictos por un día en el Boletín Oficial y cinco días en El Tribuno. Se ofrece para la adquisición de los presentes derechos y acciones a clientes o personas que estén en condiciones de operar con el Banco crédito circular R.F. 1050 del B.C.R.A. hasta tres años de plazo. Mayores informes recurrir al suscriptor martillero al Teléf. 217858 en horario comercial o al Banco Provincial de Salta. M. J. R. de los Llanos.  
Imp. \$ 14.000 e) 6-8-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 42918 F. Nº 5629  
El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos caratulados "PAREDES, ROGELIO FRANCISCO, s/Sucesorio", Expte. Nº A-19.513/81, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de julio de 1981. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 42.000 e) 6 al 10-8-81

O. P. Nº 42917 F. Nº 5622  
El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de Salta, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Expte. Nº 9.509/81, caratulado "OVEJERO, MARIA RITA ANZOATEGUI DE". Publíquese tres (3) días. Salta, 13 de mayo de 1981. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.  
Imp. \$ 42.000 e) 6 al 10-8-81

O. P. Nº 42911 F. Nº 5618  
La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días y bajo los apercibimientos de ley a herederos y acreedores de Dn. PEDRO MORALES SANCHEZ, Expte. Nº 19.784/81. Publíquese por tres días. Salta, 15 de julio de 1981. Dr. Antonio María Morosini, Secretario.  
Imp. \$ 42.000 e) 6 al 10-8-81

O. P. Nº 42910 F. Nº 5619  
El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley, a herederos y acreedores de Dn. ABRAHAM MARIN, Expediente Nº 19.756/81. Publíquese por tres días. Salta, 2 de julio de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.  
Imp. \$ 42.000 e) 6 al 10-8-81

O. P. Nº 42908 F. Nº 5614  
El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BELLO, ALFREDO RODOLFO - Sucesorio, Expte. Nº A-18.820/81, a fin de que hagan valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de tres días. Fdo. Dra. Estela M. S. de Illescas, Secretaria. Salta, 3 de julio de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 10-8-81

O. P. Nº 42907 F. Nº 5613

El doctor Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATAR PEDRO, Sucesorio, Expte. Nº 12.220/81, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, mes de julio 14 del año 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 10-8-81

O. P. Nº 42906 F. Nº 5612

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos "Sucesorio de Félix Roberto Abraham", Expediente Nº 15.685/81, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho, como herederos, acreedores o legatarios a los bienes de la Sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Metán, 14 de julio de 1981. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-8-81

O. P. Nº 42905 F. Nº 5603

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Rosa I. Ayala, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Mario Nolasco, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en este Expte. Nº A-19.766/81. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Salta, 14 de julio de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-8-81

O. P. Nº 42889 F. Nº 5590

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de LIA ELISA DE VASCONCELLOS DE CASTAÑEDA", Expte. Nº 4.171/80, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 8 de julio de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 4 al 6-8-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42923 F. Nº 5632

### Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

#### Máquinas de calcular y escribir

El 7 de agosto de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, una máquina de calcular, a manivela, Olivetti Summa 15, marca Argentina, Nº OA-52210 y una máquina de escribir Remington de 110 espacios Nº 5727831, en buen estado uso, conservación y funcionamiento, las que pueden revisarse en el domicilio indicado por encontrarse en mi poder. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% de comisión de martillero. Entrega inmediata de los bienes. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez Federal Salta, en autos: "Dirección General Impositiva c/López Alba, César Gerardo por Ejecución Fiscal", Expte. Nº 91.689/78. M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-8-81

O. P. Nº 42922 F. Nº 5633

### Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

#### Inmuebles rurales en Dpto. Molinos

El 14 de agosto de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 292.068.023, los inmuebles rurales Catastros 673 y 674 de propiedad de los demandados, ubicados en Dpto. de Molinos de esta Provincia según Cédulas parcelarias, al 673 se lo describe como Fracción "C", Plano 48, con extensión que se da en la misma y Superf.: de 3.291 has. 5.605.61 m<sup>2</sup>. Limitando: N. Frac. "A", Mat. 678 y parte Frac. "B" Mat. 679; SE. Mat. 674, Frac. "D" Fca. Banda Grande y O. Río Calchaquí. Antec. Domin.: Libro 2, Flio. 266-297, As. 19-1. V. Fiscal: años 1980/81, Ley 5.726/81 \$ 135.648.000. Al Catastro 674 se lo describe como Fracción "D", con extensión en su Céd. parcelaria y Superf.: de 4.211 has. 1.530.21 m<sup>2</sup>. Limitando: N. Frac. "C", Alto La Banda, Mat. 673; S. Frac. "E", Bajo La Banda, Mat. 675; E. Frac. "B", El Embalse, Mat. 679 y O. Río Calchaquí. Antec. Domin.: Libro 2, Flio. 266-297, As. 19-1. V. Fiscal: años 1980/81, Ley 5.726/81 \$ 138.408.000. De no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15' se procederá a un segundo remate con la base reducida en un 25% o sea de \$ 11.682.720 y en el supuesto de no haber tampoco postores, transcurrido igual plazo legal, se realizará la subasta Sin Base de precio. En el acto 30% Señala a cuenta precio y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, en juicio: "Samag S.R.L. vs. Strachan, Ian Hamilton y Gimson, Josián Jeremy, Ejecutivo", Expte. Nº 15.702/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el

mismo fuese declarado inhábil). M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 398.400 e) 6 al 13-8-81

O. P. Nº 42904 F. Nº 5605

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado en La Merced, Dpto. de Cerrillos

El día 10 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a González, Eduardo G. y González, Modesta A. de", Expte. Nº A-08103/80, remataré con la Base de \$ 4.895.810, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado, ubicado en la localidad de La Merced (urbano), Pje. Las Nieves s/nº (atrás del Complejo Deportivo del Barrio). Cerrillos 08, La Merced, Sección A, Manzana 14 c., Parcela 4, Matrícula 1977. Dependencias: Se trata de una casa compuesta por 2 piezas, porch, baño y cocina de segunda, pisos de mosaico, techos de tejas. Estado de ocupación: desocupada. Señal: 30% del precio de compra y Comisión: 5% a cargo del comprador, en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 140.000 e) 5 al 11-8-81

O. P. Nº 42902 F. Nº 5608

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un guardarropas marca Nisnievich, modelo provenzal

El día 21 de agosto a horas 18,15 del año 1981, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Caprini, María Elena", Expte. Nº A-10.152/80, remataré con la Base de \$ 449.150, un guardarropas marca Nisnievich, modelo provenzal, de 1,80 m. Nº 113, en el estado en que se encuentra y que puede ser revisado en Lerma esq. Tucumán. Nota: No habiendo postores por la base anunciada, transcurridos 15' de espera, se procederá a la subasta Sin Base. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000 e) 5 y 6-8-81

O. P. Nº 42899 F. Nº 5609

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor Nóblex y un televisor Stromberg Carlson

El día 6 de agosto de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C., en autos Ejecutivo que se le sigue a: Báez, Jo-

sefa; Plaza, Carlos Alberto; Plaza, Carlos. Expediente Nº A-12.959/80, remataré un televisor portátil marca Nóblex, un televisor marca Stromberg Carlson Nº 720195. Revisar: En el escritorio del suscripto martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 42.000 e) 5 al 7-8-81

O. P. Nº 42898 F. Nº 5611

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble edificado en calle Talcahuano 321/23

El día 11 de agosto de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Orgas, Mario y María Elena Espada de Orgas", Expte. Nº 23.811/79, remataré con la Base de \$ 2.374.333, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, en la proporción de 1/6, sobre el inmueble Matrícula Nº 1082, ubicado en la Ciudad de Salta, sobre calle Talcahuano Nº 321/23, Capital 01, Sección F, Manzana 23a, Parcela 18, con Títulos inscriptos en Libro 446, Folio 89, Asiento 1. Extensión: Fte. 8,66 m., Fdo. 27,36 m. Límites: N. lote 20; S. calle Talcahuano; E. lote 16 y Fdo. del lote 13; O. lotes 17, 18 y 19, individualizado como lote 17a, manz. 14 del Plano Nº 3079 de la D. Gral. de Inmueble. Superficie: 236,94 m2. Estado de ocupación: habitada actualmente una de las copropietarias. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 206.000 e) 5 al 11-8-81

O. P. Nº 42897 F. Nº 5601

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El día 6 de agosto de 1981, a horas 19,15 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación en Juicio Fábrica de Muebles "Santo Tomás" S.R.L. c/Millares, Jorge F. Emb. Prev.". Expte. Nº A-08539/80, remataré Sin Base los siguientes muebles: una mesa de fórmica color marrón claro de aproximadamente 2 x 0,90 mts., un ventilador de pie Nº 90359; un modular de madera maciza color marrón, con 8 puertas, 4 cajones y 9 compartimientos abiertos, un televisor marca Mónaco Nº 16156, cinco sillas estilo americano tapizadas en color marrón claro, todos en buen estado de conservación, y una lámpara de pie con base de onix y pantalla color verde en regular estado. Los bienes se encuentran en poder del suscripto martillero y pueden ser re-

visados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total de su compra haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. E. V. Solá.

Imp. \$ 37.000 e) 5 y 6-8-81

O. P. Nº 42883 F. Nº 5584

**Por RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Una sierra carnicera F.H. - Sin Base**

El día 6 de agosto de 1981 a horas 18,45 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación en juicio: Ponce de León y Cía. S.R.L. c/ Rivas de Carrizo, Celsa - Ejecutivo", Expte. Nº A-12.637, remataré Sin Base: una sierra carnicera, marca F.H. Nº 14.261, en buen estado de funcionamiento. Revisar por los señores interesados en el domicilio de la depositaria judicial, Sra. Celsa R. de Carrizo, en calle Córdoba Nº 1873 de esta ciudad. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra. Comisión de ley a cargo del comprador (10%). Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 42.000 e) 4 al 6-8-81

O. P. Nº 42879 F. Nº 5575

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

**JUDICIAL**

**Tres Pick-Up Ford y una rural Ford 4 puertas**

**—Sin Base—**

El día 21 de agosto de 1981 a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición del S.S. Juez de Ira. Instancia 7ma. Nom. en lo C. y C. y por Secretaría del Dr. Luis María R. Pagano Fernández en autos "Concurso Especial. Sáenz S.A. c/Russo, Pascual y Russo Oiene, Carmelo", Expediente Nº A12026/80, procederé a la pública subasta de los siguientes bienes: 1) una Pick-Up marca Ford, motor Nº XJAK66819, chasis Nº K AIJXU-6398. Dominio C 968713. 2) una Pick-Up marca Ford, motor Nº XJAK64924, chasis Nº KAIJAXJ-53474. Dominio: C968719. 3) una Pick-Up marca Ford motor Nº XUAK76242, chasis Nº KAIJXJ-59804. Dominio: C968712. 4) una rural de cuatro puertas marca Ford, motor Nº XUAE 73742, chasis Nº KA24XU-67469. Los bienes se encuentran en buenas condiciones y pueden ser revisados en Taller España, calle España Nº 126. El comprador abonará el 30% del precio de venta al contado en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. M. J. R. de los Llanos.

Imp. \$ 140.000 e) 4 al 10-8-81

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 42868

F. Nº 5559

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación en autos "Díaz Villalba, Julio c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. en liquidación. Nilson, John - Fernández, Héctor Alfredo - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 06115, cita y emplaza por seis días a partir de la última publicación del presente a quienes ejerzan la representación de Unión Inmobiliaria del Norte S.A. (en liquidación) y a John Nilson, Héctor Alfredo Fernández o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad en calle Luis Güemes Nº 920 (Barrio Luján), Superficie 300 mts.2, Catastro Nº 23185, Sección M, Manzana 34 b, Parcela 9, Departamento Capital, bajo apercibimiento de nombrarse en representación al Defensor Oficial. Trámite: juicio sumario. Salta, 13 de mayo de 1981. Adriana García de Escudero, Secretaria, C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 140.000

e) 3 al 7-8-81

**CITACIONES A JUICIO**

O. P. Nº 42916

F. Nº 5623

El Juzgado Federal de Salta, cita y emplaza a los señores Zamora y Guerrero para que comparezcan y contesten la demanda, dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente si dejaren de comparecer. Expte. Nº 94.000/80, caratulado "Ferrocarriles Argentinos c/Zamora y Guerrero Acción Declarativa". Publíquese por dos días. Salta, abril de 1981. Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal. Salta.

Imp. \$ 24.000

e) 6 y 7-8-81

O. P. Nº 42915

F. Nº 5624

El Juzgado Federal de Salta, cita y emplaza al señor Mario José Cordara para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a reconocer su calidad de locatario y, en caso afirmativo, exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 526 CPr., en el Expte. Nº 93.764/80, caratulado "Empresa Ferrocarriles Argentinos c/Cordara, Mario José. Cobro de Pesos". Publíquese por dos días. Salta, abril de 1981. Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Imp. \$ 24.000

e) 6 y 7-8-81

O. P. Nº 42900

F. Nº 5610

La doctora Silvia Ester Rivero, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a Guillermo Frías, Angela Borelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, María Angélica Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o a sus herederos, para que dentro del término de nueve días hábiles posteriores a la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse De-



fensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, julio 15 de 1981. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 5 al 11-8-81

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 42696

F. Nº 5307

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, con Secretaría a cargo del escribano Oscar Romani, en

los autos caratulados: LAVAQUE, Lola Silvia vs. JUAN, Ernesto - Nulidad de Matrimonio, Exp. Nº A-20391/81, ordena la publicación de edictos en Boletín Oficial, tres veces por mes durante dos meses, a fin de que se cite y emplace al demandado don ERNESTO JUAN, a comparecer y hacer valer sus derechos, con apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial; si no se presentare dentro de los nueve días de su última publicación. — Salta, 7 de julio de 1981. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. 72.000

e) 14, 24, 31-7; 3, 6 y 10-8-81

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 42921

F. Nº 5631

A los efectos legales se hace saber que el Sr. Enrique Castaño, D.N.I. Nº 13.414.060, cede, vende y transfiere el fondo de comercio denominado Cafetería y Pizzería "Buenos Aires" ubicado en calle Buenos Aires Nº 96 de la ciudad de Salta al Sr. Juan Daniel Castaño D.N.I. Nº 12.054.570. Activo y Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en calle Lavalle Nº 46 Dr. Luis Cornejo Lacroix. Salta, agosto de 1981.

Imp. \$ 80.000

e) 6 al 12-8-81

O. P. Nº 42903

F. Nº 5607

Comuníquese que el señor Orlando Salvatierra, boliviano, con C.I. Nº 57.018, casado, domiciliado en calle Güemes Nº 421, de la ciudad de Tartagal, transfiere a la Sociedad Farmacia Belgrano (en formación) el Fondo de Comercio ubicado en calle Güemes Nº 421, de Tartagal, propiedad de la Sociedad Farmacia Belgrano "Sociedad en Comandita Simple", disuelta sin liquidación e inscrita su disolución en el Registro de Comercio de la Provincia al Folio 69, Asiento 61, del Libro 1, en fecha 7 de abril del corriente año. Oposiciones de ley: Escribano Diego Ramón Martínez Gil, San Martín 292, Tartagal.

Imp. \$ 80.000

e) 5 al 11-8-81

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42919

F. Nº 5627

La sociedad denominada "Sucesión Abel Michel Torino S.A." inscrita al folio 96, asiento 7813, libro 37 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, comunica: que por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 1981 y reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 1981, se ha elegido las siguientes personas para integrar el Directorio: Presidente: Sr. Juan Luis Cahen D'Anvers; Vicepresidente: Dr. José Alfredo Ferreira Lamas; Director: Sr. Roberto Carlos Bissone; Director: Sr. Néstor Cornejo Lacroix; Director: Dr. Manuel Facundo López Sanabria; Síndico Titular: Cr. Narciso Ramón Gallo; Síndico Suplente: Cr. Américo Enrique Edrmann.

Salta, 4 de agosto de 1981

José Alfredo Ferreira Lamas  
Vicepresidente - Gerente General

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 5 de agosto de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 16.000

e) 6-81-81

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 42863

F. Nº 5552

AVICOLA SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Avícola Salta S.A." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de agosto de 1981, a horas 19 en su sede social de la calle Alberdi Nº 554 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 12º Ejercicio Económico cerrado el día 30 de abril de 1981, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742/72.
- 4º Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5º Retribución a miembros del Directorio y Síndico conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19550 (Art. 28 Estatutos).
- 6º Consideración renuncia de los miembros del Directorio.
- 7º Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes.
- 8º Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 9º Designación de un Síndico Titular Suplente por el término de 1 año (art. 27 Estatutos).

Oswaldo José Martorell

Presidente

Imp. \$ 140.000

e) 31-7 al 6-8-81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 42920 F. Nº 5630

#### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

31 de agosto de 1981

**Padrón de Profesionales en condiciones de ocupar  
cargos titulares y suplentes**

Conforme al término de quince días de anticipación a la fecha fijada para el acto electoral, previsto por el Artículo 20 del Decreto Nº 13.270-E/55, se notifica a los señores matriculados que el padrón respectivo se encontrará a la libre inspección en la Secretaría de este Consejo a partir del día viernes 7 de agosto del año en curso.

**Roberto Dib Ashur**

Presidente

Imp. \$ 14.000 e) 6-8-81

O. P. Nº 42901 F. Nº 5606

#### SOCIEDAD DE OBREROS ALBAÑILES Y ANEXOS

La Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de agosto de 1981 a las diez horas, en su sede propia de Juan Martín Leguizamón 33, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º Consideración del aumento de la cuota social.
- 5º Designación de dos consocios a presentar

lista de candidatos a miembros de comisión Directiva, la que deberá presentarse ante de los diez días de la fecha de Asamblea.

**Domingo Gallardo**  
Secretario

**Ernesto Ojeda**  
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 5 y 6-8-81

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 42924

**Boletín Nº 11.281 - Fecha 30-7-81 - Pág.: 2705**

Donde dice: Resoluciones sintetizadas - Resolución Nº 700-D - Exptes. Nºs. 00573 y 00572/81 - Debe decir: 00573/81, 00540/81 y...

**Boletín Nº 11.281 - Fecha 30-7-81 - Pág.: 2706**

Donde dice: Art. 2º -... - Debe decir: (En el art. 2º fue omitido el siguiente párrafo... del año en curso. Sara Temer, Legajo Nº 08971, entre clase 07, categoría 09 y clase 07, categoría 14, desde el 17 de febrero al 2 de marzo del año en curso.

**La Dirección**

Sin cargo

e) 6-8-81

### RECAUDACION

O. P. Nº 42914

<b>RECAUDACION</b>	
Saldo anterior	\$ 147.472.167
Recaudación del día 5-8-81	\$ 1.029.900
Total	\$ 148.502.067